



## de la provincia de Zamora

correspondiente al día 19 de Julio de 1936.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

El Excmo. Señor Ministro de la Gobernación me telegrafía lo siguiente: «En extraordinario número *Gaceta* noche se publican Decretos siguientes: Ministerio de la Guerra.—A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar la anulación de la declaración del Estado de Guerra en todas las plazas de la Península, Marruecos, Baleares y Canarias, donde se haya dictado esta medida, quedando incurso en las máximas responsabilidades penales los infractores de este Decreto y relevadas de obediencia a los Jefes facciosos las fuerzas militares.

Dado en Madrid a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.—MANUEL AZAÑA.—El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

\*\*\*

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra.

Vengo en decretar lo siguiente:

Quedan disueltas todas las unidades del Ejército que toman parte en el movimiento insurreccional.

Dado en Madrid a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.—MANUEL AZAÑA.—El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra Santiago Casares Quiroga.

\*\*\*

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

Quedan licenciadas las tropas cuyos cuadros de mando se han colocado frente a la legalidad republicana.

Dado en Madrid a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.—MANUEL AZAÑA.—El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

A propuesta del Ministro de la Guerra, Vengo en disponer que el General de División D. Virgilio Cabanellas Ferrero, cese en el mando de la primera División orgánica y en la Comisión de Inspector de la segunda Inspección general del Ejército que se le confirió por mi Decreto de tres de Abril último.

Dado en Madrid a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.—MANUEL AZAÑA.—El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

\*\*\*

A propuesta del Ministro de la Guerra, Vengo en nombrar Inspector General de la segunda Inspección General del Ejército al General de División D. Miguel Núñez de Prado Susbielas, cesando en el cargo de Inspector General de las fuerzas militares de Marruecos y sin perjuicio del de Director General de Aeronáutica.

Dado en Madrid a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.—MANUEL AZAÑA.—El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

\*\*\*

A propuesta del Ministro de la Guerra, Vengo en disponer que el General de División don Francisco Franco Bahamonde, cese en el mando de la Comandancia Militar de Canarias.

Dado en Madrid a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.—MANUEL AZAÑA.—El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

\*\*\*

A propuesta del Ministro de la Guerra, Vengo en disponer que el General de Brigada don Gonzalo González de Lara, cese en el mando de la undécima Brigada de infantería.

Dado en Madrid a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.—MANUEL AZAÑA.—El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

A propuesta del Ministro de la Guerra, Vengo en nombrar General de la undécima Brigada de Infantería al General de Brigada, Don Julio Mena Zueco.

Dado en Madrid a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.—MANUEL AZAÑA.—El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga.

\*\*\*

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en destituir del cargo de Inspector general de Carabineros al General de División del Ejército D. Gonzalo Queipo de Llano.

Dado en Madrid a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.—MANUEL AZAÑA.—El Ministro de Hacienda, Enrique Ramos Ramos».

Lo que en cumplimiento de órdenes de la Superioridad publico en este periódico oficial para general conocimiento de los ciudadanos de esta provincia.

El Gobernador,

**Tomás Martín Hernández.**

\*\*\*

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me ha cursado el siguiente telegrama:

«El Comité Central de entidades de autotransporte de España traslada a las noventa Asociaciones provinciales de Transportistas adheridas al mismo, así como a los respectivos asociados la orden de ponerse incondicionalmente a disposición de Gobernadores civiles de todas las provincias con cuantos elementos de transporte cuenten, a fin de que dichas autoridades dispongan libremente cuanto de aquellos necesiten.—El Secretario, Julio Tomás de Rementería».

Lo que me complace en publicar en este periódico oficial, cumpliendo órdenes de la Superioridad, y para conocimiento general de los ciudadanos de la provincia.

El Gobernador,

**Tomás Martín Hernández**



# Botanische Anzeiger

Zeitschrift für Botanik und Pflanzenkunde

*[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a list of botanical entries or a table of contents.]*